

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1277-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA
SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
M.Sc. Edwin Solórzano Campos Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 98: Dr. Alberto Estévez de España, la Dra. Evangelina Avilés
Quevedo de México y la Dra. Zuhra Sasa Marín de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.
Evaluadores del Recurso de Reconsideración del Proceso 149: Dr. Luís Diego Calzada Castro
de Costa Rica y el Dr. Ángel Martín Centeno de Argentina.
Acompañante Técnico: la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1277.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1277 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1276. 2. Revisión y aprobación del acta 1276 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 98. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Recurso de Reconsideración del Proceso 149. 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 92. 9. Revisión de 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso PGR-03. 10. Nombramiento del Revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras(ILPEM) del Proceso 32. 11. Prórroga Nombramiento del Director Ejecutivo a.i. 12. Informe Sobre el Foro de Cierre del Programa STEM-CR 2018. 13. Informe de Modificaciones de la Guía PCPE.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1276.

Se aprueba el acta 1276.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia:

M.Ed. Josefa Guzmán León.

Informa que se reunió con la M.Sc. Milena Gómez Gallardo, el Lic. Federico Castro Paéz y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, la M.Sc. Milena Gómez es la persona que está trabajando el área de recursos humanos, en ésta reunión presentó un plan de trabajo,

comentó que se reunió con CONARE para ver si hay algún insumo que se pueda utilizar para el Manual de Puestos, para tomarlo en cuenta en su trabajo. Se espera que el Manual de puestos lo entregue en febrero, se le solicitó una revisión de salarios, pensando en el salario del posible Director Ejecutivo, ella hizo una revisión en organizaciones afuera e internamente. Va a realizar una propuesta de salario único, con los pro y contras y las instituciones que lo están acogiendo como el Banco Central. Se informa que la próxima sesión del martes 27 empezará a las 2:30pm y finalizará a las 6:00p.m.

El próximo viernes 30 se realizará la Ceremonia en la UCR de las Ingenierías, se solicita la colaboración al M.Sc. Edwin Solórzano Campos para asistir a esta Ceremonia.

Se está trabajando con la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, los resultados del taller de retroalimentación del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, se les envió los resultados vía correo electrónico a los Miembros del Consejo para que lo vayan analizando.

Se recibió una carta de la Universidad Federada, donde se solicita una audiencia con el Consejo en pleno, pero debido a la agenda ya establecida para las próximas semanas no se podrá realizar, sin embargo se le indicará que el Director Ejecutivo a.i. podría recibirlos y ayudarles con lo solicitado.

2. De los Miembros:

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

Informa que asistió al Cumbre de Educación Superior de las Américas realizada por LASPAU en representación del SINAES, indica que fue una actividad muy provechosa, se actualizaron muchos temas de interés, habían 110 participantes de 13 países. Se trabajó en paneles, se vieron varios casos de estudio de Colombia, República Dominicana, se habló de la importancia de dar inducciones a los pares para mejorar su trabajo y no se vuelvan consultores, también se habló del tema de seguimiento a egresados, pero es un tema muy nuevo.

Ing. Walter Bolaños Quesada.

Quiere dejar un tema sobre la mesa para que se analice a futuro, sobre la importancia de que SINAES sea más agresivo con sus estrategias de mercadeo, hay que salir a buscar a las universidades, promover más la importancia de la acreditación y la calidad y no esperar a que las carreras vengan.

El Dr. Alberto Estévez, la Dra. Evangelina Avilés Quevedo, la Dra. Zuhra Sasa Marín y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, ingresan a las 09:05a.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 98.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Alberto Estévez, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Alberto Estévez, la Dra. Evangelina Avilés Quevedo, la Dra. Zuhra Sasa Marín y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se retiran a la 09:40 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

El Dr. Luís Diego Calzada Castro, el Dr. Ángel Martín Centeno y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 09:45a.m.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Recurso de Reconsideración del Proceso 149.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores del recurso de reconsideración de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Dr. Ángel Martín Centeno y el Dr. Luís Diego Calzada Castro, realizan una presentación de la evaluación in situ que realizaron para la validar los cinco puntos del recurso de reconsideración. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes y egresados.

Se agradece a los evaluadores su aporte en este proceso

SE ACUERDA

Solicitar a los revisores de la solicitud de Reconsideración de Acuerdo del Proceso 149, continuar con la elaboración del Informe Final, el cual será analizado posteriormente por este Consejo.

El Dr. Luís Diego Calzada Castro, el Dr. Ángel Martín Centeno y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:40 a.m.

Artículo 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 92.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 92, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso 92 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 26 de octubre de 2018, Acta 1270-2018.

SE ACUERDA

1. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 92, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - El punto de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por

- dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Fomentar la participación del profesorado en cursos de capacitación en las siguientes líneas: Didáctica de la Educación Superior y Didácticas especiales de las disciplinas que confluyen en la formación del profesional.
 2. Socializar las experiencias exitosas de docentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
 3. Lograr mayor interactividad entre el espacio digital destinado a la inscripción de cursos de la carrera y el estudiantado.
 4. Promover una mayor presencia de la carrera a nivel nacional y proyectarla a nivel internacional.
 5. Diseñar un plan de desarrollo profesional integral.
 6. Impulsar la capacitación de los docentes en la epistemología de las diferentes disciplinas, la metodología de la investigación educativa y la didáctica de la educación superior.
 7. Mejorar la integración de la docencia, la investigación y la extensión, proyectando la carrera hacia el entorno social.
 8. Sistematizar la evaluación del plan de estudio con la participación de todos los agentes involucrados en su desarrollo, en especial con el concurso del estudiantado.
 9. Evaluar el diseño de la malla curricular y la pertinencia del equilibrio entre las diferentes áreas disciplinares.
 10. Situar un eje de prácticas tempranas y progresivas en la malla curricular que la distinga de otros procesos formativos.
 11. Lograr un mejor seguimiento de los procesos formativos en cada uno de los niveles o ciclos en que se encuentran los estudiantes.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de

conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

3. Acuerdo firme.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

Artículo 9. Revisión de 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso PGR-03.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los programas del Proceso PGR-03, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los programas del Proceso PGR-03.
2. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los programas del Proceso PGR-03.
3. Remitir a los programas la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los programas del Proceso PGR-03.
4. Mantener la condición de acreditados a los programas del Proceso PGR-03.
5. Indicar a los programas que el cumplimiento de la totalidad de los compromisos de mejora es requisito de cumplimiento al momento de la reacreditación.
6. Informar a los programas del Proceso PGR-03 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por el programa, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
7. Indicar a los programas del Proceso PGR-03 que el vencimiento de la acreditación es el 10 de junio del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 10 de diciembre del 2019.
8. Acuerdo firme.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a los programas del Proceso PGR-03.

Votación Unánime

Artículo 10. Nombramiento del Revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras(ILPEM) del Proceso 32.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

CONSIDERANDO

1. Los currículos de los candidatos a revisora del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras(ILPEM) del proceso 32, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la M.Sc. Diana Gabriela Acosta Salazar, de Costa Rica, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 32.
2. Nombrar como primer suplente a la Dra. Sandra Idrovo Carlier de Colombia, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 32.

3. Nombrar como segunda suplente a la Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza de México, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 32.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 11. Prórroga Nombramiento del Director Ejecutivo a.i.

Se analiza la Prórroga del nombramiento del Director Ejecutivo a.i. y previendo que para el próximo año se inicie el proceso de selección, es necesario continuar con un Director Ejecutivo nombrado en forma interina, mientras se contrata al definitivo.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Que conforme al artículo 3 de la referida Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional. Además, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 8256, el SINAES tendrá un director nombrado por dicho Consejo.
3. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión celebrada en la sesión celebrada el 14 de setiembre de 2018, Acta 1258-2018, artículo 15, se acordó el nombramiento del señor José Miguel Rodríguez García, como Director Ejecutivo a.i. del SINAES, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018.
4. El Consejo Nacional de Acreditación está en el proceso de selección de la persona para el cargo de Director del SINAES.
5. Que conforme la coordinación establecida con el Departamento de Gestión del Talento Humano de CONARE, resulta posible la prórroga del nombramiento interino, hasta tanto se concluya el proceso de nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES.

SE ACUERDA

1. Prorrogar el nombramiento del Lic. José Miguel Rodríguez García, como Director a.i. del SINAES, del 1 enero hasta el 30 de abril de 2019, nombramiento que podrá concluirse antes de la finalización de este plazo, cuando el proceso concluya y se contrate el nuevo Director Ejecutivo por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Autorizar a la Administración para que efectúe las gestiones correspondientes para dicha prórroga.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 12. Informe Sobre el Foro de Cierre del Programa STEM-CR 2018.

Se conoce el informe sobre el foro de cierre del Programa STEM-CR 2018, presentado por la M.Sc. Sugely Montoya Sandí, donde comunica los resultados del foro.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido conforme el Informe sobre el Foro de Cierre del Programa STEM-CR 2018.
2. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 13. Informe de Modificaciones de la Guía PCPE.

Se recibe el Informe de Modificaciones de la Guía PCPE realizado por la M.Sc. Shirley Segura Chanto, donde explica las sugerencias de modificaciones de la guía Se deja

pendiente para próxima sesión y se solicita la revisión del documento por parte de las investigadoras.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.